

Comisión Federal de Electricidad**Ampliación de Redes de Distribución para el Área Central Valle de México**

Auditoría de Inversiones Físicas: 12-1-18TOQ-04-0181

DE-145

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,391,962.1
Muestra Auditada	239,430.5
Representatividad de la Muestra	17.2%

Se revisó una muestra de 239,430.5 miles de pesos, conformada por las órdenes de surtimiento núms. 700356275, 700356276, 700356555, 700384944, 700398532, 700401307, 700401777, 700379915 y 700381492, y los contratos de bienes núms. 700400077, 700403017 y 700403025, que representa el 17.2% del total reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2012 en el proyecto Ampliación de Redes de Distribución para el Área Central Valle de México por 1,391,962.2 miles de pesos.

SELECCIÓN DE CONTRATOS						
NÚM. DE CONTRATO	MONTOS DE LOS CONTRATOS		MONTO EJERCIDO DEL CONTRATO	MONTO EJERCIDO 2012	MONTO REVISADO	%
	(MILES DE DÓLARES)	(MILES PESOS)	(MILES PESOS)	(MILES PESOS)	(MILES PESOS)	
700356275		65,366.1	67,471.9	24,096.6	24,096.6	100
700356276		43,840.0	7,527.8	7,527.8	7,527.8	100
700356555	13,323.4*	173,338.7	31,237.2	31,237.2	31,237.2	100
700384944		13,767.0	13,767.0	13,767.0	13,767.0	100
700398532	1,612.4*	20,977.5	20,730.3	20,730.3	20,730.3	100
700400077		19,561.4	19,561.4	19,561.4	19,561.4	100
700401307		10,560.0	10,560.0	10,560.0	10,560.0	100
700401777		15,947.0	15,947.0	15,947.0	15,947.0	100
700403017		19,396.4	19,124.5	19,124.5	19,124.5	100
700403025		24,818.4	25,196.8	25,196.8	25,196.8	100
700379915	491.3*	6,391.9	8,126.9	8,126.9	8,126.9	100
700381492	3,100.0*	40,331.3	43,555.1	43,555.1	43,555.1	100
TOTAL		454,295.6	282,805.8	239,430.5	239,430.5	100%

*Los montos en miles de pesos se determinaron considerando un tipo de cambio de 13.0101 pesos por dólar, indicado en la Cuenta Pública 2012.

Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad ejecutó el proyecto Ampliación de Redes de Distribución para el Área Central Valle de México a fin de solucionar el problema de saturación de las redes de distribución de media y baja tensión, dado el acelerado crecimiento urbano, que se presenta en el área central del Valle de México, así como para reducir los problemas puntuales de las redes de distribución que propician interrupciones del servicio, ya sea por conclusión de su vida útil o bien porque se requiere modificar algunas características de diseño, al grado de ser necesario sustituir la red.

En este proyecto se consideró la ampliación de redes de distribución en tensión de 23 kV y la mejora de redes de baja tensión; se incluyó la sustitución de equipos de seccionamiento automatizado; y de equipo de comunicación, de bancos de capacitores, transformadores, apartarrayos, postes, conductores dañados o saturados; así como la mejora de los sistemas de tierra, la instalación de hilo neutro y la construcción y modernización de líneas en media y baja tensión aéreas y subterráneas; todo ello en el ámbito de las divisiones de distribución que atienden el área central Valle de México.

Con base en lo anterior, la División Valle de México Centro de la Comisión Federal de Electricidad, el 15 de marzo de 2011, formalizó con la empresa Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A de C.V., al amparo del contrato abierto núm. 9100010569, la orden de surtimiento núm. 700356275 por 65,366.1 miles de pesos, para adquirir restauradores, con plazo de entrega al 28 de agosto de 2011; en esta orden de surtimiento el plazo de entrega se prorrogó mediante convenio al 25 de diciembre de 2011; se ejerció un total de 67,471.9 miles de pesos, incluidos 2,105.7 miles de pesos de ajuste de costos de los cuales

24,096.6 miles de pesos corresponden a 2012, la diferencia se ejerció en 2011. Sin embargo, debido al atraso en la entrega de bienes, la entidad fiscalizada aplicó penas convencionales por 4,446.1 miles de pesos.

El 9 de marzo de 2011, se formalizó con la empresa INELAP, S.A de C.V., al amparo del contrato abierto núm. 9100010570, la orden de surtimiento núm. 700356276 por 43,840 miles de pesos para adquirir restauradores, con plazo de entrega al 28 de agosto de 2011; asimismo, se celebró un convenio para prorrogar la entrega de los bienes al 7 de diciembre de 2011; se ejerció un total de 43,843.8 miles de pesos, del cual 7,527.8 miles de pesos corresponden a 2012, la diferencia se ejerció en 2011 y se realizaron pagos por ajuste de precios por 159.2 miles de pesos. Debido al atraso en la entrega de bienes, la entidad fiscalizada aplicó penas convencionales por 4,380.5 miles de pesos.

El 15 de marzo de 2011, se formalizó con la empresa tecnologías EOS, S.A DE C.V., al amparo del contrato abierto núm. 9100010602, la orden de surtimiento núm. 700356555 por 13,323.4 miles de dólares (equivalentes a 173,338.8 miles de pesos al tipo de cambio de 13.0101 pesos por dólar indicado en la Cuenta Pública 2012), para adquirir el Sistema de Infraestructura Avanzada de Medición (AMI), con plazo de entrega al 27 de agosto de 2011; no obstante, se formalizaron cinco convenios, el primero para incrementar en 20% la partida 1, el segundo para realizar aclaraciones al contrato para las partidas núms. 11 y 13; el tercero para suspender temporalmente la prestación del servicio para las partidas núms. 15 y 16 del 17 al 25 de mayo de 2011, el cuarto para extender el plazo de ejecución de los trabajos de la partida núm. 16 por 20 días y el quinto para modificar las fechas de entrega de los bienes al 29 de febrero de 2012. En la orden de surtimiento se ejerció el total contratado del cual 2,393.7 miles de dólares equivalentes a 31,237.2 miles de pesos a los tipos de cambio a las fechas de los pagos, la diferencia se pagó en 2011; por otra parte, debido al atraso en la entrega de los bienes la entidad fiscalizada aplicó penas convencionales por 488.7 miles de dólares equivalentes a 6,448.7 miles de pesos a los tipos de cambio a las fechas de los pagos y no se realizó pago por ajuste de precios.

El 30 de marzo de 2012, se formalizó con la empresa KOBREX S.A de C.V., al amparo del contrato abierto núm. 9100012355, la orden de surtimiento núm. 700384944 por 13,767 miles de pesos, para adquirir cable múltiple AAC-ACSR (3+1) 3/0-1/0, con plazo de entrega al 14 de mayo de 2012, se ejerció el total contratado y no hubo convenios modificatorios, ni se pagó ajuste de precios.

El 21 de septiembre de 2012, se formalizó con la empresa Equipos para Redes Eléctricas del Centro S.A de C.V., al amparo del contrato abierto núm. 9100013555, la orden de surtimiento núm. 700398532 por 1,612.4 miles de dólares (equivalentes a 20,977.5 miles de pesos al tipo de cambio de 13.0101 pesos por dólar indicado en la Cuenta Pública 2012), para la adquisición de restauradores, con fecha de entrega al 15 de diciembre de 2012, se ejercieron 1,612.4 miles de dólares equivalentes a 20,730.3 miles de pesos a los tipos de cambio de las fechas de los pagos; no se efectuaron modificaciones, ni se pagó ajuste de precios.

Los bienes se entregaron en el plazo convenido, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

El 12 de octubre de 2012, se formalizó con la empresa Grupo Pelayo S.A de C.V., al amparo del contrato de bienes núm. 700400077 por 19,561.42 miles de pesos, para la adquisición de Transformadores de Distribución, con fecha de entrega al 27 de noviembre de 2012.

Mediante convenio del 30 de octubre de 2012, se modificaron las fechas de entrega de los bienes al 12 de diciembre de 2012, para las partidas 1 y 6, se ejerció el total contratado, la entidad aplicó una pena convencional por 13.3 miles de pesos por el atraso en la entrega de los bienes.

El 30 de octubre de 2012, se formalizó con la empresa S&C Electric Mexicana, S.L de C.V., al amparo del contrato núm. 9100013088, la orden de surtimiento núm. 700401307 por 10,560 miles de pesos, para la adquisición de cuchillas, con fecha de entrega al 28 de diciembre de 2012; el total contratado se ejerció y los bienes se entregaron en el plazo establecido, por lo que no se aplicaron penas convencionales y se realizó ajuste de precios por 94.0 miles de pesos.

El 31 de octubre de 2012, se formalizó con la empresa Prolec GE Internacional, S de R.L de C.V., al amparo del contrato núm. 9100013787, la orden de surtimiento núm. 700401777 por 15,947 miles de pesos, para la adquisición de transformadores, con fecha de entrega 9 de diciembre de 2012, el total contratado se ejerció y los bienes se entregaron en el plazo establecido, por lo que no se aplicaron penas convencionales y no se realizó ajuste de precios.

El 13 de noviembre de 2012, se formalizó con la empresa Kobrex S.A de C.V., al amparo del contrato núm. 700403017 por 19,396.4 miles de pesos, para la adquisición de cable subterráneo, con fecha de entrega 29 de diciembre de 2012; se ejercieron 19,124.5 miles de pesos, la entidad fiscalizada aplicó una pena convencional por 41.6 miles de pesos por atraso en la entrega de los bienes y se aplicó un ajuste de precios por 77.3 miles de pesos.

De igual forma, el 13 de noviembre de 2012, se formalizó con la empresa General Cable de México, S.A de C.V., al amparo del contrato núm. 700403025 por 24,818.4 miles de pesos, para la adquisición de cable subterráneo, con fecha de entrega 29 de diciembre de 2012; se ejercieron 25,196.8 miles de pesos, los bienes se entregaron en el plazo establecido, por lo que no se aplicaron penas convencionales y se aplicó un ajuste de precios por 307.4 miles de pesos.

El 22 de diciembre de 2011, se formalizó con la empresa IUSA Medición, S.A de C.V., al amparo del contrato núm. 9100012125, la orden de surtimiento núm. 700379915 por 491.3 miles de dólares (equivalentes a 6,391.9 miles de pesos al tipo de cambio de 13.0101 pesos por dólar indicado en la Cuenta Pública 2012), para la adquisición de apartarrayos, con fecha de entrega 6 de febrero de 2013, derivado de 3 órdenes de surtimiento se ejercieron 546.7 miles de dólares equivalentes a 8,126.8 miles de pesos a los tipos de cambio a las fechas de los pagos, los bienes se entregaron en el plazo establecido, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

También, el 5 de enero de 2012, se formalizó con la empresa Hendrix de México, S de R.L. de C.V., al amparo del contrato núm. 9100012150, la orden de surtimiento núm. 700381492 por 3,100.0 miles de dólares (equivalentes a 40,331.3 miles de pesos al tipo de cambio de 13.0101 pesos por dólar indicado en la Cuenta Pública 2012); para la adquisición del Sistema de Red Compacta 26 elementos 15 kv, con fecha de entrega 29 de abril de 2012, posteriormente en esta orden de surtimiento el plazo de entrega se prorrogó mediante

convenio al 17 de mayo de 2012, se ejercieron 2,945.0 miles de dólares equivalentes a 43,555.1 miles de pesos a los tipos de cambio a las fechas de los pagos, la entidad aplicó penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes por 62.0 miles de dólares equivalentes a 788.6 miles de pesos a los tipos de cambio a las fechas de los pagos, la entidad no pagó ajuste de precios.

Resultados

1. Se observó una diferencia de 60,216.92 miles de pesos en el Proyecto 1018TOQ0022 “Ampliación de Redes de Distribución para el Área Central Valle de México”, respecto de la cifra reportada como pagado en el proyecto por 1,391,962.2 miles de pesos en el formato “Programas y Proyectos de Inversión Concluidos y en Procesos por Tipo”, de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, y los controles internos de la entidad y con la documentación soporte reportan un monto ejercido de 1,452,179.1 miles de pesos.

Mediante el oficio núm. XL000/0439/2013 del 19 de septiembre de 2013, la Gerente de Control y Evaluación Financiera de la Comisión Federal de Electricidad, envió copia del oficio núm. DDVMC-TP/504/2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, del Gerente Divisional del Valle de México Centro y en formato electrónico el concentrado de los contratos ejercidos en 2012 en el Proyecto 1018TOQ0022, de las Divisiones Centro Oriente, Centro Sur y Valle de México Centro, donde señala que las modificaciones efectuadas en esta relación de contratos se realizaron debido a: que originalmente se habían considerado los montos de los contratos adjudicados durante el ejercicio 2012, sin tomar en cuenta que se refería a lo erogado en el ejercicio 2012, independientemente del ejercicio en que fueron formalizados los contratos; y porque se habían considerado otras carteras distintas a las 22.

Posteriormente, mediante el oficio XL000/0560/2013 del 27 de septiembre de 2013, la Gerente de Control y Evaluación Financiera de la Comisión Federal de Electricidad, envió copia del oficio No. 3.507 de fecha 27 de septiembre de 2013, del Jefe de Unidad de Abastecimiento a Distribución y en formato electrónico del concentrado de los contratos ejercidos en 2012, en el Proyecto 1018TOQ0022, de las Divisiones Centro Sur, Valle de México Centro, Valle de México Sur y Norte, donde señala que se remite nuevamente el archivo con los datos a considerar por la ASF y que registra diferencias mínimas por el redondeo de las cifras de pesos a miles, de igual forma remite nuevamente los archivos remitidos por las Divisiones de Distribución Centro Sur, Valle de México Centro, Sur y Norte así como el cuadro de resumen de las cifras entregadas y definitivas.

Por lo anterior, la ASF determinó, que la observación se atiende, debido a la aclaración realizada por la entidad donde establecen la duplicidad de información proporcionada por la entidad y el cargo de otras carteras distintas a la 22, en base a lo anterior se realizó nuevamente el cálculo con las cifras definitivas y se obtuvo un monto de 1,391,868.79 miles de pesos, conformada de la siguiente forma: de la División Centro Sur se ejerció un monto de 71,142.38 miles de pesos, la División Valle de México Centro 496,650.38 miles de pesos, la División Valle de México Sur 387,367 miles de pesos, la División Valle de México Norte 281,467.54 miles de pesos y de la División Centro Oriente 155,241.49 miles de pesos, existiendo una diferencia mínima de 93.40 miles de pesos, derivado de la aplicación del redondeo de las cifras de los contratos ejercidos de pesos a miles de pesos.

2. Se comprobó que el proyecto "Ampliación de Redes de Distribución Área Central Valle de México" fue congruente con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012; que contó con el estudio de Costo-Beneficio y el dictamen favorable de un experto sobre el análisis de factibilidad técnica, económica y ambiental; también contó con la autorización de la inversión correspondiente; que las órdenes de surtimiento núms. 700356275, 700366276, 700356555, 700384944, 700398532, 700401307, 700401777, 700379915 y 700381492 y los contratos de bienes núm. 700400077, 700403017 y 700403025 cuentan con respaldo documental; que las modificaciones y ajustes de precios se realizaron de conformidad con la normativa, de igual forma se verificó que los bienes adquiridos se entregaron conforme a los plazos establecidos en las entradas y salidas del almacén, y el cumplimiento de las especificaciones requeridas, y se aplicaron las penas convencionales correspondientes por atraso en la entrega de los bienes de conformidad con las disposiciones normativas y que los pagos respectivos se realizaron en fecha y tiempo estipulados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación se realizó de conformidad con la normativa.
2. Verificar que la ejecución y pago se realizó de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las Divisiones de Distribución del Valle de México Centro y Centro Oriente.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.